

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer,

Anserma, Caldas, 09 de septiembre de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: JUAN CAMILO GALLEGO HOYOS
Radicado: 17042-4089-001-2019-00203-00

Asunto: SUSPENDE PROCESO
Interlocutorio: Nro. 454

El día 02 de septiembre de 2021 la Cámara de Comercio de Manizales allegó oficio donde comunica admisión del trámite de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** a favor del señor **JUAN CAMILO GALLEGO HOYOS**, y a su vez solicita la suspensión del presente asunto.

En atención a la comunicación del auto admisorio del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante solicitado por el señor **JUAN CAMILO GALLEGO HOYOS** adiado el 30 de agosto de 2021, emitido por la Cámara de Comercio de Manizales, se **ORDENA SUSPENDER** el presente trámite conforme lo consagra el numeral 1 del Art. 545 del CGP que prevé:

“Artículo 545. Efectos de la aceptación. A partir de la aceptación de la solicitud se producirán los siguientes efectos: 1. No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o

de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas (...)"

NOTIFÍQUESE Y GÚMPLASE



MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
- JUEZ -

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **084** del **10 de septiembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **13, 14 y 15 de septiembre de 2021**
Inhábiles: **11 y 12 de septiembre de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día **15 de septiembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria